

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 92-17

El que suscribe, Secretario del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICA que en reunión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1992 este organismo **APROBO** por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

POR CUANTO: Es responsabilidad indelegable e ineludible del Claustro y de los Cuerpos Directivos de la Universidad, velar por su legado a futuras generaciones.

POR CUANTO: Recuperar y mantener la autonomía que otorga la ley al Recinto Universitario de Mayagüez dentro del Sistema de la Universidad de Puerto Rico es imprescindible para poder mantener y mejorar la calidad de los programas académicos, y por ende, de los profesionales necesarios para el desarrollo a largo plazo del Pueblo de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez aprobó y sometió, para consideración del Consejo de Educación Superior, el Informe Final del Comité Ad Hoc de Autonomía.

POR CUANTO: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, en su reunión ordinaria del 17 de diciembre de 1991, aprobó la Resolución contenida en la Certificación Número 91-20 que estipula:

"Iniciar el proceso de desarrollo de un proyecto con un plan de acción para obtener la autonomía que por ley y en principio corresponde a esta Universidad."

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez

RESUELVE

1. Se coordine, a la mayor brevedad posible, una reunión entre el Comité Ad Hoc de Autonomía, en representación del Senado, y el Consejo de Educación Superior para dialogar sobre los asuntos presentados en el informe.
2. Que se envíe una copia del informe a las autoridades universitarias, Presidente y Senados Académicos y a la comunidad universitaria del Recinto Universitario de Mayagüez.
3. Se le encomiende al Comité Ad Hoc de Autonomía sostener reuniones informativas en los foros que este considere pertinente.
4. Se envíe un Comunicado de Prensa Oficial del Recinto Universitario de Mayagüez informando sobre los asuntos considerados y planteados en el informe del comité.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación, a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los treces días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y dos, en Mayagüez, Puerto Rico.



Francis Santiago del Río
Francis Santiago del Río
Secretario